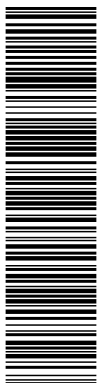


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2025 /171	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4JG27-Q2BW7-APPDB Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2026 a las 10:09:55 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/12/2025 10:32
	ESTADO FIRMADO 22/12/2025 10:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, (Adela de Mora Muñoz) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:32:39 del día 22 de Diciembre de 2025 con certificado de AC Sector Público, DE MORA MUÑOZ ADELA - DNI 290533940Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Economía y Hacienda
Intervención

Ref: AIMC

DECRETO

Vista la Relación Q/2025/171, de fecha 15/12/2025 por importe total de 41.323,61€ y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS ALQUILER DE VIVIENDA.

Visto el Informe de Intervención de fecha 17 de diciembre de 2025, en el que se hace constar:

PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 10 de diciembre de 2025 (así como informe rectificativo de fecha 12 de diciembre de 2025), suscrito por la Jefa de Sección, la Jefa de Servicio de Vivienda y la Concejala Delegada de Vivienda, en el que se manifiesta “...*En los informes sociales emitidos se constata la situación de riesgo de exclusión social en que se encuentran las señaladas familias, que se enfrentan a desahucios con fecha de lanzamiento inminente o presentan una gran dificultad para el abono de la renta de alquiler por lo que es preciso una alternativa de respuesta para el abordaje de estas problemáticas, a través del recurso de Ayuda Económica de Emergencia*”. SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025. TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse. CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones.

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2025/171, de fecha 15/12/2025 por importe total de 41.323,61€ y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS ALQUILER DE VIVIENDA.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.